Itagüí, Antioquia

Doctor.
CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE
Subdirector (E).
Centro de Formación del Tecnológico del Mobiliario.
SENA- Regional Antioquia**.**
Itagüí.

Asunto: Solicitud Inicio de trámite de proceso contractual.

Solicitante: Martin Emilio Pérez Correa
Centro Tecnológico del Mobiliario.

Bien o Servicio Solicitado: *"5_9205_416 Compra de herramientas menores para las acciones de formación en elaboración de muebles listos para armar del Centro Tecnológico del Mobiliario"*

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El artículo 02 de la Constitución Política, se establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 01 señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundadamente en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes” y en el artículo 505 precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”. En este marco, el SENA desarrolla acciones de formación con enfoque social, técnico, económico y productivo.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional son responsables de prestar los servicios de formación profesional integral, así como del desarrollo del empresarismo, servicios tecnológicos y evaluación de competencias. Así mismo, el numeral 28 del artículo 27 del mismo Decreto, establece que las Subdirecciones de los Centros deben administrar y ejecutar los procesos contractuales y gestionar los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos.

El SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En ese sentido es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Así mismo, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su qué hacer institucional a los compromisos establecidos en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida; a través del fortalecimiento de la formación aportando a la transformación "Colombia Sociedad para la Vida", "El cambio es con las mujeres" facilitando la formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento por medio de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar.

Los ejes fundamentales de este plan de desarrollo e inversión son:

- Ordenamiento territorial
- Seguridad humana
- Seguridad alimentaria
- Transformación de la matriz energética
- Convergencia social-regional
- Estabilidad fiscal

El componente de seguridad humana, concebido desde un enfoque de atención integral, se especializa en temas de inversión histórica para la salud y la educación; que busca garantizar el acceso a la educación superior pública gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario, con lo cual se apunta a la creación de un sistema nacional de educación

superior a través del cual se fortalecerá la red de universidades públicas, el SENA y los colegios de educación media

Así las cosas y a la luz de los planes de desarrollo, se evidencia que todos estos enfoques y proyectos deben ser el norte que guíe la planeación del Centro Tecnológico del Mobiliario, privilegiando actuaciones orientadas a mejorar la calidad de la formación, la pertinencia de sus programas y la cobertura, a través de la orientación de procesos formativos acorde a las características de los aprendices, grupos y necesidades del sector y al contexto, incentivando la vinculación de saberes del entorno, especialmente en el institucional y en el comunitario, adquiriendo como desafío que el Centro Tecnológico del Mobiliario de respuesta oportuna e idónea a todas estas necesidades de formación, de la mano de un recurso humano profesional y calificado, y maquinaria en buen estado, cumpliendo así con la función del SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es por ello que, el Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, adelanta procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la formación profesional de cursos complementarios, auxiliares, técnicos, tecnólogos y especializaciones tecnológicas, los cuales contemplan la realización de acciones formativas que facultan a los aprendices en la adquisición de competencias laborales, para lo cual el centro de formación cuenta con ambientes de aprendizaje que permiten el desarrollo de actividades prácticas fundamentales en los procesos de Formación Profesional.

En atención a lo anterior y a las exigencias de calidad y oportunidad propias de los procesos de formación profesional, se requiere necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y que son fundamentales para garantizar la calidad, oportunidad y efectividad de éstos; una de las necesidades fundamentales en este proceso son los materiales de formación que se requieren en los procesos de enseñanza, los cuales deben estar acordes a exigencias específicas de calidad, características fundamentales y cantidad indispensables para cumplir los objetivos y metas de la formación para la vigencia 2025.

Esta formación, implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber – saber, saber - hacer, saber – ser técnico y tecnológico integrado a ella y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, además de plantear y solucionar creativamente problemas y de saber hacer en forma eficaz.

Los proyectos formativos implican de una parte, la aplicación del conocimiento, el desarrollo de habilidades de pensamientos y de carácter biofísicas y por otra parte, el desarrollo de competencias básicas, transversales y nucleares, las cuales dependen del nivel de formación.

El centro imparte formación en áreas que requieren un entorno real (planta de producción), mejorando los ambientes de aprendizaje acordes a las tecnologías actuales, lo que permite a los aprendices desarrollar las competencias y resultados de aprendizaje, además de incursionar en el sector madera y mueble.

Las herramientas menores son empleadas para desarrollar procesos de transformación básicos tanto en los procesos de formación como en el sector productivo, brindando la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y como emprendedores que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno. El Departamento de Antioquia, cuenta con potencial en producción, entre otros y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector mobiliario, madera y muebles, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

De tal forma que dicho materiales de formación están destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro de formación, en los diferentes programas dirigidos a todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales, como son: la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, capacitación a trabajadores y desempleados para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media, y atendiendo el mandato de la legislación y específicamente en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 y las sentencias de Corte Constitucional la Sentencia T-025 del 2004 en donde obliga a las

entidades a atender prioritaria y preferentemente a la población víctima de la violencia, capacitación y asesoría a proyectos productivos.

La disponibilidad de contar con las herramientas menores para la transformación de elementos de madera durante los procesos de formación tiene beneficios como:

- Las herramientas menores, facilitan y estimulan el desarrollo de habilidades manuales, permitiendo a los aprendices planificar, regular y evaluar su propio proceso de aprendizaje al desarrollar sus competencias.
- Facilita el aprendizaje: Las herramientas menores son recursos esenciales para que los aprendices tengan experiencias significativas en sus procesos educativos. Hay un mayor desarrollo de sus habilidades, se evidencia una mayor eficiencia académica.
- Adaptación a las necesidades del aprendiz: Las herramientas menores permiten adaptar las capacidades y necesidades individuales de cada aprendiz, permitiendo que el aprendizaje se dé en distintas formas y ritmos.
- Motivación y Participación: El uso de herramientas menores en los procesos de transformación de madera y formación de aprendices, aumenta la motivación, ya que los contenidos se presentan de manera más directa y llamativa, viendo una aplicación directa en los procesos productivos

El Centro Tecnológico del Mobiliario para dar cumplimiento a las necesidades requeridas y facilitar la formación de los aprendices, se encuentra en la obligación de contar con las herramientas menores necesarias para emular los procesos de producción y transformación acordes a los diseños curriculares del programa SENA, permitiendo con ello propiciar la calidad de la formación profesional integral, lo cual contribuye al desarrollo de las competencias técnicas de nuestros aprendices para afrontar el mundo laboral. Los materiales de formación son parte fundamental para avanzar en el desarrollo de la formación de los distintos programas de la línea de construcción de vivienda y obra posibilitando la ejecución de maquetas, prototipos y un acercamiento real a las funciones que como técnicos se van a encontrar en las empresas del sector. Adicionalmente se posibilita el darle profundida a los resultados de aprendizaje que componen las diferentes estructuras curriculares de estos programas de formación.

Teniendo en cuenta las razones previamente expuestas, el Centro Tecnológico del Mobiliario requiere adelantar un proceso de contratación a través del cual se realice la compra de herramientas menores, que fortalezcan los procesos de formación en especial de aquellos pertenecientes a la línea medular, de tal manera que se logre realizar el mayor acercamiento a las condiciones que los aprendices enfrentaran durante su etapa productiva y laboral, teniendo a su disposición todos aquellos elementos necesarios para desarrollarse de una manera integral, aportando a la productividad, eficiencia y competitividad del sector.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN:

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

Ítem	Producto	Unidad de medida	Cantidad
1	Disco De Sierra Circular Para Madera 10" X 80 Dientes Dewalt Dwa03130	Unidad	1
2	Fresa Recta 1/4 X 25/32 Pulgadas 2 Filos R1203	Unidad	1
3	Truper Disco Sierra Tungsteno 14" 60 Dientes	Unidad	1
4	Disco Sierra Circular Para Corte Madera 4" 30 Dientes Foy	Unidad	1
5	Fresa De Cara Ø 100 X 20 X 36mm Fresadora De Perfil	Unidad	1
6	Fresa Para Trompo De Ranurar 4 Puntas Eje.3.8 Al.10m	Unidad	1
7	Prensa Rápida 18-Pulg	Unidad	1
8	Prensa Rápida 16-Pulg	Unidad	1
9	Prensa Rápida 12-Pulg	Unidad	1
10	Prensa Rápida 10-Pulg	Unidad	1
11	Prensa Rápida 8-Pulg	Unidad	1
12	Amarre Con Trinquete Y Ganchos Planos De 5.08 Cm X 8.22 M - Prosource	Unidad	1

13	Fresa Ranuradora Tungsteno Eje 1/4 5/64 9001	Unidad	1
14	Escariador O Fresa Plana Carburo De Tungsteno 8mm 100l 4f	Unidad	1
15	Fresa Cilindrica Carburo De Tungsteno 3/8 - Forney Industries	Unidad	1
16	Fresa De Aleación De Material Acero De Tungsteno Bastago 1/2"	Unidad	1
17	Toolcraft Prensa De Resorte Carpintería 2"	Unidad	1
18	Prensa De Banco Industrial 5" Truper	Unidad	1
19	Prensa De Liberación Rápida Horizontal	Unidad	1
20	Prensa En C Nodular 4 Pulg	Unidad	1
21	Prensa En C Nodular 8 Pulg	Unidad	1
22	Prensa En C Nodular 12 Pulg	Unidad	1
23	Broca S D S Tungsteno Trab Pesado 3/4	Unidad	1
24	Broca Sds Max 1.1/2' X16' X21' Tungsteno 6 Filos Diager Ultimax	Unidad	1

Nota: El valor unitario de los servicios tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho servicio por el valor del mercado.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

El oferente adjudicatario, para garantizar los mantenimientos preventivos deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1) Entregar los bienes objeto del presente contrato, empacados en cajas de buena calidad, especificando (nombre elementos que contiene la caja, cantidad de elementos por empaque), si la caja contiene varios ítems deben de estar separados y debidamente marcados. Si el tamaño del bien no permite ser empacado en cajas, también debe estar rotulado especificando (nombre, número, nombre de ítem y cantidad de elementos por empaque).

2) Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad

3) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y materiales hasta las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03, barrio Calatrava, Itagüí – Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad, según el horario establecido por el Almacén y previa coordinación con el supervisor del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

De los Recursos Económicos del Centro Tecnológico del Mobiliario, la Subdirección dispondrá de un presupuesto de hasta **TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($13.391.500,00)**, además de todo costo o gastos directos o indirectos provenientes de la ejecución del contrato. No obstante, el valor total de la propuesta no puede superar el promedio definido por la Entidad para los ítems descritos en las especificaciones técnicas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías y sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA – Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58 B – 03, barrio Calatrava, Itagüí y/o en las instalaciones del contratista.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Itagüí – Antioquia.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

7. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO:

Compraventa – Pago Único

Atentamente,

Martin Emilio Pérez Correa
Centro Tecnológico del Mobiliario.